2/26

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 162904 **ID: 435035**
CONVOCANTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA MSPTECH - TIPO 3

De la firma " **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MASTER SOFT PARAGUAY SRL
RUC Nº : 800075250
PLANTA INDUSTRIAL : MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CHOFERES DEL CHACO N° 1956 E/ JOSÉ A. FLORES Y TEODORO S. MONGELÓS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
REGISTRO INDUSTRIAL : 001983-1

COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA MSPTECH - TIPO 3

DESCRIPCION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	ORIGEN
Hologramas de Seguridad	NACIONALES
Gabinete con Fuente de Alimentacion	IMPORTADOS
Teclado + Mouse + Pad	IMPORTADOS
Monitor	IMPORTADOS
Placa Madre c/wifi	IMPORTADOS
Procesador	IMPORTADOS
Tarjeta Grafica	IMPORTADOS
Memoria	IMPORTADOS
SSD	IMPORTADOS
TPM	IMPORTADOS
Licencia windows 11 Pro	IMPORTADOS
PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL	**43,104 %**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** , el producto " **COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA MSPTECH - TIPO 3** ",es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

17-OCT-23 10:42:16

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py